

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

\*\*\*\*\*

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa «cambric» en cantidades que precisen, durante el plazo de un año, todos los servicios sanitarios municipales.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Total, 854.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de ejecución: No superior a diez días, según los pedidos que se formulen.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de entrega.

Con cargo al crédito consignado en las diversas partidas del Presupuesto de Gastos del Interior, destinadas a material sanitario.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 17.080 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa «cambric», que precisen los servicios sanitarios municipales durante un año, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo este suministro de: algodón hidrófilo, a ..... pesetas kilo; gasa hidrófila, a ..... pesetas m<sup>2</sup>, y gasa «cambric», a ..... pesetas m<sup>2</sup>. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Construcción y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la ..... que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.038)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa «cambric», en cantidades que precisen, durante el plazo de un año, todos los servicios sanitarios municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.039)

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de piensos, durante un año, para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 994.250.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de ejecución: Según los pedidos que se formulen, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de entrega.

Con cargo al crédito consignado en las partidas 79 y 305 del Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 19.885 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ....., para contratar el suministro de piensos (cebada, avena y paja), durante un año, para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro, y por los precios de: cebada, a ..... pesetas kilogramo; avena, a ..... pesetas kilogramo; y paja, a ..... pesetas kilogramo. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteadado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—37.040)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de piensos, durante un año, para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, den-



Juzgado, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, y bajo las mismas condiciones que la anterior subasta, expresadas en la providencia de veintinueve de marzo anterior, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de cuatro de abril siguiente.

Cítese para el acto de la subasta a don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau, y doña Angeles Ercilia, conocida por Angela Fernández Palau, actuales dueños de la finca hipotecada, que es una casa, en esta capital, con fachada a la Cuesta de los Ciegos, y hoy vuelta en esquina a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el uno, y que, según certificación del Ayuntamiento, el solar que ocupaba dicha casa, que fué derruida durante la guerra, se encuentra en la actualidad ocupado por los jardines de Las Vistillas, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España, citación que se hará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—R. Salazar.—Ante mí, M. Gómez de Parada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal, a los fines acordados, a don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau, y doña Angeles Ercilia, conocida por Angeles Fernández Palau, actuales dueños de la finca, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—11.460)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador señor Castro, contra don Domingo García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula BA.-4.103.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que se ha tasado el referido camión, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El camión que se subasta está en poder del demandado don Domingo García Fernández, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en Islas Bermudas, veintidós (Fuencarral), donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, firmado: Jacinto García-Monge y Martín.

(A.—11.457)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en funciones de primera instancia número veinticuatro, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don José Rodríguez Rivas, contra don Ignacio Martín Margalet, «Martín-Let», Suministros Avícolas, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles siguientes, embargados al referido demandado.

«Los derechos de traspaso correspondientes al ejecutado por consecuencia del contrato de arrendamiento del local de negocio sobre taller de construcción de material avícola, instalado en la planta baja, tienda derecha, de la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Una motocicleta, marca «Iso», de 125 c. c., matrícula M.-123.829, tipo «Iso moto», pintada en color gris, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en nueve mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la calle del General Castaños, uno—, bajo las condiciones siguientes, habiéndose señalado el día diez de septiembre próximo, y hora de las once:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente el derecho de traspaso y la motocicleta.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.464)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Mariano Almendáriz Criado, Juez comarcal sustituto, en funciones de Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día tres de octubre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado y el de igual clase de Alberique, la venta simultánea, en primera y pública subasta, de los bienes que se dirán, en juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra don Antonio Climent Amorós, sobre pago de cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas setenta céntimos, gastos de protesta, intereses y costas.

## Bienes objeto de la subasta

La nuda propiedad de una sexta parte de una casa en Villanueva de Castellón, calle de Emiliano Iglesias, número once; consta de planta baja y un piso, ocupando una superficie de ciento cincuenta y dos metros quince decímetros, y linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de José Grau; izquierda, otra de Emilio Salas Martín, hoy herederos, y por el testero, con la avenida de La Libertad, a la que también hace fachada y tiene puerta de entrada. Inscrita en el tomo 160, libro 32, de Villanueva de Castellón, folio 161 vuelto, finca número 4.650, inscripción 3.<sup>a</sup>.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa-

mente de la de La Latina, territorialmente limítrofe con la Zona vacante, con aplicación de las condiciones económico-administrativas que vienen rigiendo o que rijan en lo sucesivo para la Zona de Universidad, hasta tanto se provea ésta en propiedad mediante el pertinente concurso.

339. Aprobar, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, texto de pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de esta provincia, redactado, conjuntamente, por la Intervención y el Servicio de Recaudación de dichas contribuciones, aplicable para el corriente año, con efectos desde 1.º de enero último.

340. Convocar concurso para proveer las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Universidad y Retiro-Mediodía, de esta provincia (Servicio concedido a esta Corporación por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), con arreglo a las bases formuladas al efecto y preceptos aplicables, correspondiendo la primera de las citadas Zonas al turno de funcionarios provinciales, y la segunda, al turno de funcionarios de Hacienda.

## Obras Sociales

341. Conceder premio de permanencia, en cuantía de nueve mensualidades del sueldo regulador, exento de la tarifa 1.ª del impuesto de Utilidades, a don Benito Recamal Giménez, Capataz jubilado de la Sección de Vías y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; declarando de abono su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

342. Declarar de abono a favor de los funcionarios jubilados de esta Corporación don Gregorio Marañón Posadillo, don Tomás Rodríguez Mata, don José Santamaría Palop, don Juan Flores García, doña Mercedes Torrijos Molina, don Timoteo Arribas Mardomingo y don Manuel Faccio Arribas, el mayor importe de los premios de permanencia, concedidos en su día a los interesados, como

tulo VIII, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible que al día de la fecha presenta el remanente de la liquidación del ejercicio de 1957, con sujeción a los preceptos que al efecto señala el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

329. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y extraordinarios en curso, correspondientes al primer trimestre del año actual, rendidas por el señor Depositario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

330. Asignar a doña Lucrecia Llorach Roig, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, por edad, en sesión de 20 de marzo pasado, el haber pasivo de 22.423,16 pesetas anuales, cantidad equivalente al 76 por 100 del sueldo regulador de 29.704,17 pesetas (formado por el último haber íntegro activo de 27.378,67 pesetas y por la parte proporcional al tiempo computable para el sexto quinquenio, que importa 2.125,50 pesetas), de conformidad con los veintiocho años, diez meses y veintidós días de servicios reconocidos a dicha funcionaria, la cual percibirá la mencionada pensión con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde 1.º de abril de 1958; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

331. Conceder a doña Antonia Gracia Alvarez y a doña Pilar y doña Josefa de la Peña Gracia, como viuda y huérfanas solteras del funcionario administrativo jubilado don Sabas de la Peña Gómez, fallecido el 12 de marzo pasado, la pensión vitalicia de pesetas 18.655 anuales, cantidad equivalente al 70 por 100 del sueldo regulador de 26.650 pesetas; haber pasivo que percibirán las interesadas, en un 50 por 100 la viuda y en un 25 por 100 cada una de las huérfanas, en tanto conserven las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde el 13 de marzo pasado; todo

ción ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

## Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.461)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos cuarenta y cinco, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Benito Mateo Arenillas, contra otro y don Avelino Poveda Gómez, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número cuarenta y seis de la calle de Viriato,

de esta capital; y en los que, por providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandado a don Avelino Poveda Gómez, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citar ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Avelino Poveda Gómez, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—11.462)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Juan García Villaraco, representado por don Germán Martínez Cavero, contra don Justino Rodríguez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, es decir, por el tipo de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento.

Un compresor americano, el cual se usa para pulverizar pintura, con motor, marca «Past», de 2 HP de fuerza, y con su manómetro correspondiente.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese to-

mar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Justino Rodríguez Martín, en calle de Antonio Pérez, número cuatro, de esta capital; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la captitud de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que salen a subasta dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—11.458)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 13

Josefa Hernández Jiménez, de veinticinco años, soltera, hija de X y Concepción, natural de Zaragoza, y Gloria Jiménez Fernández, de veintitrés años, soltera, hija de Ramón y Felicidad, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en ignorado domicilio, se las cita para que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, 5.º, a cumplir la condena que les fué impuesta en juicio de faltas número 645, de 1957, por hurto.

(B.—4.646)

Fernando Labrador Sabricano, de treinta años, hijo de Marcelino y Ausina, natural de Barros (Asturias) y en paradero desconocido, se le cita para que

en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, 5.º, a cumplir la condena que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas núm. 150, de 1958, seguido por daños.

(B.—4.650)

## JUZGADO NUMERO 16

González Infante (Rafael), de veintidós años de edad, soltero, chófer, hijo de Eloy y de Adoración, natural de Cuenca y domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Andrés, número 23, portería, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 4 de octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones bajo el núm. 606, de 1957.

(G. C.—3.580)

(B.—4.663)

Smolka (Kurt), de treinta y siete años de edad, casado, empleado, natural y domiciliado en Viena, y últimamente en esta capital, calle de San Bernardo, 31, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 20 de septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que contra el mismo se sigue por lesiones bajo el núm. 215, de 1958.

(G. C.—3.578)

(B.—4.661)

## AVISO

Habiendo adquirido en traspaso don José Ordóñez Miguel el Bar-Restaurante situado en la avenida de Reina Victoria, número 35, de esta Plaza, se pone en conocimiento de quien pudiera interesar, a los efectos oportunos.

(A.—11.463)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación provincial.

332. Conceder a doña Pilar Cerezo Alvarez y a doña Magnolia Santaolalla Cerezo, como viuda y huérfana soltera del Conductor del Parque Móvil provincial don Manuel Mariano Santaolalla López, fallecido en situación de activo el 19 de diciembre de 1957, la pensión vitalicia de 13.509,93 pesetas anuales, cantidad equivalente al 48 por 100 del sueldo regulador de 28.145,69 pesetas; haber pasivo que percibirán las interesadas, por partes iguales, en tanto conserven las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde el 20 de diciembre pasado, fecha siguiente a la de defunción del causante; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación provincial.

333. Conceder a doña Josefa Arenas García, como viuda del Conductor del Parque Móvil provincial don José-María María Fernández, fallecido en situación de activo el 17 de marzo pasado, la pensión vitalicia de 7.755,88 pesetas anuales, cantidad equivalente al 32 por 100 del sueldo regulador de 24.237,13 pesetas; haber pasivo que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde 18 de marzo último, fecha siguiente a la de defunción del causante; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación provincial.

334. Abonar a doña Antonia Gracia Alvarez, viuda del funcionario administrativo jubilado don Sabas de la Peña Gómez, fallecido el 12 de marzo pasado, 17.899,76 pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, que asciende a 2.353,96 pesetas, y de la paga de tocas y gastos de sepelio, que se eleva a 15.545,80 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, cantidad global de 17.899,76 pesetas que se hará efectiva a la inte-

resada con cargo al concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos, el cual presenta disponible suficiente para dicha atención, según informa la Intervención de Fondos.

## C) Servicios Recaudatorios.

335. Declarar abierto el período de pago voluntario del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, correspondiente al actual ejercicio de 1958, en los pueblos de la provincia, a partir del día 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximos, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.

336. Quedar enterada de resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, comunicada a esta Corporación a través de la Delegación de Hacienda de la provincia con fecha 31 de marzo de 1958, por la que, en uso de la facultad que le confiere el núm. 7 del artículo 13 del vigente Estatuto de Recaudación, desestima el recurso interpuesto por don Eustaquio Castresana Guinea contra el nombramiento de Recaudador de la Zona de Tetuán, efectuado por esta Diputación a favor de don José Palazuelos Gutiérrez en sesión de 19 de diciembre de 1957, nombramiento que, en consecuencia, queda ratificado.

337. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, don José Gárate Fernández, y de decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 2 del actual, por el que se designa Recaudador interino de la expresada Zona, en las condiciones que el propio decreto establece, a don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, titular de la de Ventas, de conformidad con lo previsto en el vigente Estatuto de Recaudación.

338. Designar, con motivo de vacante producida por el nombramiento, por Orden ministerial de 20 de marzo de 1958, de don Alfonso Vizán Ferro, Recaudador de la Zona de Universidad, para el cargo de Asesor Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Recaudador interino de la indicada Zona a don David Sánchez Bolaños, titular actual-